

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR / LAJ / IAV / MCDH / MGC / CAB / hmn.-



DECRETO EXENTO N°

689

01 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 566 de fecha 01 de Agosto de 2006, que aprueba el Contrato de Comodato de fecha 19 de Julio de 2006, celebrado con la Junta de Vecinos N° 31 – R Las Maquinas.
- Solicitud del Sr. Presidente de la Junta de Vecinos N° 31- R Las Maquinas.
- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 145 de fecha 20 de Noviembre de 2012.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el **ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 25 de Enero de 2013, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Cauquenes**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 31 – R, LAS MAQUINAS**, representada legalmente por su Presidente don **Alberto Antonio Bravo Villegas**, mediante el cual las partes acuerdan renovar el Contrato de Comodato, de fecha 19 de Julio de 2006, extendiendo su vigencia por cuatro años.
- 2.- **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Anexo de Contrato de Comodato individualizado en el número anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Pdte. Junta Vecinos N° 31-R Las Maquinas.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. DIDECO
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/LAFJ.-/IAV./MCDH.-/MCC./GAB.-/hmn.-

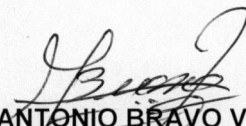


ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO

En Cauquenes, a 25 de Enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Subrogante Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N° 466, Cauquenes, y la **JUNTA DE VECINOS N° 31 - R, LAS MAQUINAS**, representada por su Presidente don **ALBERTO ANTONIO BRAVO VILLEGAS**, Cédula de Identidad N° 8.073.314-3, domiciliado para estos efectos en Predio Santa Rosa, Kilómetro 8, Camino a Molco, Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** Con fecha 19 de Julio de 2006, la I. Municipalidad de Cauquenes celebró Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos N° 31- R, Las Maquinas, por el inmueble ubicado al lado de la Escuela Padre Hurtado, Cauquenes.
- SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, previa Solicitud de la Junta de Vecinos, y autorizada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 145 de fecha 20 de Noviembre de 2012, las partes vienen en renovar el Contrato de Comodato por el período de cuatro años.
- TERCERO:** La presente renovación, rige a contar de esta fecha, bajo las cláusulas contractuales del contrato de Comodato celebrado por las partes con fecha 19 de Julio de 2006.

Para constancia firman:


ALBERTO ANTONIO BRAVO VILLEGAS
PDTE. JUNTA DE VECINOS N° 31 - R,
LAS MAQUINAS




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS LAS MAQUINAS
Personalidad Jurídica R-31 N° 417
RUT.: 65.465.750-5 - Fda. 20-10-2004
Kml. 11 Camino a Molco - CAUQUENES